 **AYUNTAMIENTO DE POBLETE (Ciudad Real)**

Visto el expediente relativo a la convocatoria de 15 becas para matriculación en escuela infantil de niños 0 a 3 años 2021/2022, aprobado por decreto de fecha 27 de abril 2021 y, especialmente las solicitudes presentadas por los interesados al respecto y que seguidamente se indican.

Visto el informe elaborado en fecha 7 de agosto de 2021, una vez transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes, donde se proponen los beneficiarios de estas plazas concertadas(atendiendo a la documentación aportada por los interesados y a las bases de la convocatoria), los reservas y aquellos que han quedado excluidos.

Por la presente, vengo en RESOLVER:

* Primero.- Conceder las becas mencionadas en el cuerpo de la presente a los siguientes beneficiarios

|  |  |
| --- | --- |
| MENOR BENEFICIARIO DE LA AYUDA | DNI SOLICITANTE |
| AGENJOS CANILLAS, LEO | 05702789P |
| VILLA DEL CANTO, ADRIAN | 11960242N |
| RODRIGUEZ AGUIRRE, ANA | 05682480P |
| AGUILERA SERRANO, CRISTINA | 05708109S |
| ARRIBAS ESPINOSA ELENA | 05685693R |
| RONCERO HIDALGO,TRIANA | 05668392L |
| FERNÁNDEZ MARÍN, ARIADNA | 05702674P |
| ARANDA CÉSPEDES, ABEL | 05687740R |

* Segundo.- El pago de las ayudas se realizara previa presentación por parte de los beneficiarios del justificante de matriculación del menor en una escuela infantil durante el curso 2021/2022 y los correspondientes justificantes de pago de las mensualidades de los gastos de la escuela infantil del menor de 2021/2022. El plazo máximo de presentación de dicha documentación será el 1 de septiembre de 2021, y aquellos que presenten los justificantes de manera mensual, podrán recibir la ayuda en varios plazos durante el curso, en vez de a final del curso todo.
* Tercero.- Notifíquese la presente resolución a los interesados con expresión de los recursos que en su caso procedan.

Poblete, a 8 de julio de 2021

EL ALCALDE

Fdo.: Luis Alberto Lara Contreras